I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 2194

CHIGUAYANTE, 16 NOV 2012

VISTOS: Estos antecedentes; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Otórguese el beneficio asistencial a Sr. Luis Padilla Cárdenas, R.U.T. Nº 8.579.481-7 Ficha Social Nº 995-12, domiciliada en pasaje Los Gladiolos casa 14, Calle Esperanza de esta comuna, por un monto de $ 128.870.-, (ciento veintiocho mil ochocientos setenta pesos), para proceder al pago de agua potable.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

PAOLA RENA VALENZUELA
A L C A L D E (S)

DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dideco (2)
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas

PPV/LTS/MHG/asr

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO 11:20 16/11/12